



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA MAYOR

4: 0002



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 7 de marzo de 2016.

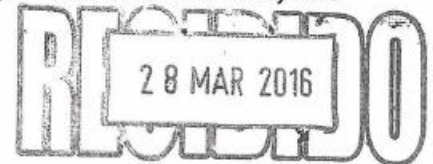
D-E.I.C.A.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

643-174 LXII

La que suscribe, **DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ** integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía para efectos de análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES ARTESANALES DEL ESTADO DE OAXACA**, bansándome al tenor de las siguientes

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA MAYOR



109

**CONSIDERACIONES**

DIP. SERGIO ANDRES BELLO GUERRA

El oficio artesanal es uno de los más antiguos de la humanidad. Este empleo destaca por realizar un producto con elementos culturales y materiales de la región donde vive, lo cual crea una identidad de la comunidad. La mano de obra del artesano destaca sobre el proceso de producción porque es eminentemente manual, apoyando con ciertas herramientas. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las características de los productos artesanales tienen su fundamento en sus componentes distintivos "que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente".<sup>1</sup>

Las artesanías son objetos de uso común, contenido artístico y étnico; expresan la belleza y singularidad cultural de los grupos originarios y tienen un papel importante en el arte popular porque representan las costumbres, tradiciones e historias de diferentes pueblos mexicanos y de la identidad nacional. En México, como en muchos países en desarrollo, la mayoría de las familias de las comunidades rurales e indígenas producen y venden artesanías para la subsistencia familiar.<sup>2</sup>

En la actualidad se identifican fundamentalmente dos tipos de artesanos herederos de las tradiciones artesanales de antaño. Por un lado, aquellos que son dueños de talleres artesanales modernos que producen objetos decorativos y mobiliario ya sea de inspiración propia o de otros diseñadores, que pueden contratar obreros y que en algunos casos producen en forma de maquila. Y por otro, los artesanos, en su mayoría indígenas, que fabrican artesanías en el seno familiar a partir de técnicas que se han heredado por generaciones y que, con su venta, generan un ingreso que generalmente es complementario para solventar sus gastos.<sup>3</sup>

Para justificar la importancia del desarrollo artesanal en Oaxaca, sólo basta mencionar lo siguiente:

<sup>1</sup> Ver, *La Artesanía y el mercado internacional: comercio y codificación aduanera*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Manila, 1997. Disponible en: [http://portal.unesco.org/culture/es/ev.phpURL\\_ID=35418&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.htm](http://portal.unesco.org/culture/es/ev.phpURL_ID=35418&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.htm)

<sup>2</sup> Toledo, Arcelia; *La producción y comercialización de los textiles artesanales de Mitla, Oaxaca en Aquí Estamos*, Revista de Exbecarios indígenas del IFP-México, año 9. Núm. 16. Enero-junio 2012. CIESAS, Pp. 20.

<sup>3</sup> Ver, *Diagnóstico de la capacidad de los artesanos en pobreza para generar ingresos sostenibles*, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), México, 2010. Pp. 3.



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

En la entidad existen aproximadamente 28 mil personas dedicadas a la elaboración de artesanías, como talabartería, joyería, cestería, tallado de madera, hojalata, alfarería y textiles. Estas personas se dedican a preservar las tradiciones de los 16 grupos étnicos del estado, quienes a través de la elaboración de productos tradicionales y culturales reflejan las celebraciones, religión, valores familiares, mitos y leyendas de los oaxaqueños.<sup>4</sup>

De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011* del INEGI, el Estado de Oaxaca ocupa el primer lugar a nivel nacional en número de trabajadores industriales, artesanos y ayudantes en el sector, con un total de 58,398.

Nuestro estado posee una enorme riqueza en artesanías populares dentro de las ocho regiones, las cuales han llegado a tener gran presencia tanto en el mercado nacional como internacional.

Muestra de ello lo vemos en la alfarería que se produce en el municipio de Santa María Atzompa, comunidad reconocida como uno de los principales centros productores alfareros, cuyos productos se encuentran en abundancia en los mercados locales y son fáciles de reconocer por su característico y variado de tonalidades verde esmeralda.<sup>5</sup>

Otro ejemplo de artesanías con presencia en el mercado internacional, lo son los tapetes y sarapes en lana, los cuales se producen en el municipio de Teotitlán del Valle.

---

<sup>4</sup> Toledo, Arcelia; *op cit.*,

<sup>5</sup> González, E. L.; *Crónicas diversas de artesanos oaxaqueños*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, México. 1997.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

Destacan también los textiles de Juchitán de Zaragoza, Villa Hidalgo Yalalag, San Bartolomé Ayautla, San Martí Itunyoso, San Pedro Cajonos, San Juan Cotzocón, San Mateo del Mar, Santa María Tlahuilottepec, San Pedro Amuzgos, San Felipe Usila y San Bartolomé Ayautla, solo por mencionar algunos.

Se suman, los tapetes de palma y la hojalatería artística en San Juan Suchixtlahuaca. También las figuras talladas en madera, mejor conocidas como "alebrijes", las cuales se producen en las comunidades de San Martín Tilcajete o San Antonio Arrazola.

Y, finalmente, la elaboración de múltiples objetos ornamentales de barro negro, que se elaboran en el municipio de San Bartolo Coyotepec, lugar de los más reconocidos a nivel mundial por la elaboración de ésta artesanía.

La promoción del desarrollo humano, social y económico de los artesanos es prioritaria para el desarrollo social y económico del estado de Oaxaca. Sin embargo, a pesar de la relevancia que el sector artesanal tiene para la economía de las familias oaxaqueñas, los artesanos enfrentan serios problemas, que caracterizan un ambiente poco favorable para el desarrollo de su actividad (ambiente hostil)<sup>6</sup>, en donde sobresale siete principales problemáticas:

**PRIMERO.-** La gran mayoría de los artesanos vive en condiciones de miseria, existe escaso conocimiento sobre técnicas de mercado, hay una opresión y abuso por parte del comercio organizado. A esto se suma, la baja

---

<sup>6</sup> De la Paz Hernández, José; María Luisa Domínguez *et al*; *Desempeño de negocios de artesanía después del movimiento social de 2006 en Oaxaca, México* en *Revista Espiral*, vol.16 no.48, Universidad de Guadalajara, mayo-ago. 2010.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

capacidad técnica de los artesanos combinada con una tecnología ineficiente y muchas veces inapropiada, la carencia de oportunidades para el diseño y las pocas posibilidades de inversión; resultan en productos de baja calidad e implican bajos márgenes de ganancia para las pequeñas empresas artesanales.<sup>7</sup>

**SEGUNDO.-** La penetración de los denominados *souvenirs* y productos manufacturados con alta tecnología y de forma masiva que se ofrecen bajo el título de artesanías.<sup>8</sup>

**TERCERO.-** La piratería (de origen chino, principalmente), situación ante la cual los artesanos están indefensos; pues de un total de 7 mil productos artesanales que componen el catálogo del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), sólo 18 tienen un Registro Colectivo de Marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que los protege de la piratería.

**CUARTO.-** La modernidad misma representa una amenaza para las artesanías, como en el caso del "realzado" o cincelado en piedra que se realiza en San Juan Teitipac, pues los metates y molcajetes artesanales (utensilios de piedra para moler), son desplazados por la licuadora y la batidora. Localmente eso representa una reducción de las ventas de dichos productos artesanales.

**QUINTO.-** La falta de promoción y apoyos económicos por parte del gobierno, así como la escasez de materias primas constituyen un problema

<sup>7</sup> Domínguez, María Luisa; *et al*; *Factores de éxito en los negocios de artesanías en México* en *Estudios Gerenciales*, Vol. 23, No. 104. Julio-septiembre 2007, Universidad ICESI.

<sup>8</sup> Ver, *Las artesanías en México*, en *Estudios e Investigaciones "En Contexto"*, Núm. 20. 7 de marzo de 2012, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. México.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

fundamental para la actividad. En la actualidad, este problema es una de las principales causas por la que muchos artesanos deciden emigrar a los Estados Unidos.

**SEXTO.-** Cuando el gobierno ofrece créditos y apoyos técnicos y económicos, la burocracia los vuelve inaccesibles por los múltiples requisitos que se exigen para su obtención; por las características de su negocio, los artesanos no pueden cumplir fácilmente con esos requisitos, pues no tienen registros contables, no están registrados ante las instituciones recaudadoras de impuestos; sus productos no están hechos en serie, no tienen un acabado estandarizado, no están hechos para exportar y las artesanías se consideran, muchas veces, piezas únicas.

**SÉPTIMO.-** El sector artesanal tiene problemas como la población subocupada del gremio que duplica al total de ocupado, y que una gran proporción de estos trabajadores, es decir, el 52.3% ganan menos de un salario mínimo.

Con la problemática anteriormente expuesta, y para entender la lógica del desarrollo y la producción artesanal en el Estado; podemos afirmar que muchas veces las artesanías no se producen con miras empresariales, sino como parte de una tradición que complementa la economía familiar a través del intercambio de productos y mercancías, así como la venta al menudeo sólo para satisfacer necesidades muy básicas e inmediatas; principalmente en la población indígena.

Sin embargo, se ha olvidado un componente importante dentro del desarrollo artesanal; el incorporar los aspectos medioambientales. Estos temas incluyen la sobre explotación de los recursos naturales y el uso de insumos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

químicos que impactan a la salud ocupacional de los artesanos.

En este sentido, sobresalen los principales recursos utilizados por rama artesanal, en donde destacan: la alfarería; la cerería; la cartonería y papel; las fibras duras y vegetales; la joyería; plumaria; laca o fondeado; lapidaria y cantería; madera; metalistería; talabartería y peletería; textiles; vidrios; cuerno y hueso; concha y caracol.<sup>9</sup>

Dentro de los recursos empleados para los diferentes procesos de producción artesanal sobresalen:

- Suelo: subsuelo y tierra superficial.
- Agua: superficial y subterránea.
- Recursos biológicos: flora, fauna y microorganismos.
- Recursos minerales: hierro, cobre, zinc, oro y plata.
- Recursos energéticos: hidrocarburíferos, eólicos, solares y geotérmicos.<sup>10</sup>

A pesar de su importancia, la producción artesanal y su relación con el medio ambiente aún no recibe la atención adecuada. El conocimiento que existe entre consumidores, tomadores de decisiones e incluso artesanos sobre los procesos de producción artesanal y su efecto en el medio ambiente y la salud de los productores es escaso. Aunado a esto, la percepción general de que todo aquello que proviene de algún recurso natural lleva implícita la garantía de mantener un contacto amigable con la naturaleza, ha provocado una falsa percepción y una desinformación.

<sup>9</sup> Ver, *Manual de diferenciación entre artesanía y manualidad*, FONART, México 2015.

<sup>10</sup> Ver, *Artesanías y medio ambiente*, CONABIO, México, 2009. Pp. 37.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

Hoy en día, las actividades artesanales tienen sustento en el conocimiento que los pobladores locales tienen sobre los recursos naturales utilizados como materias primas. En suma, es importante destacar que una parte importante de la población rural e indígena en el Estado se dedica a la elaboración de artesanías. En gran parte, poblaciones que viven en áreas de conservación y protección natural, han sobrevivido a los saberes y conocimientos transmitidos por generaciones.

En algunos casos el éxito comercial de una artesanía que utiliza la flora o fauna silvestre puede poner en riesgo la materia prima que utiliza, si no se cuenta con un plan de manejo sustentable. Durante las últimas décadas, se registran algunos casos donde una creciente demanda nacional e internacional de artesanías elaboradas con materiales de origen natural ha provocado una explotación excesiva de los recursos naturales usados en su elaboración, muchos de ellos endémicos del territorio nacional.<sup>11</sup>

No obstante, existe una constante presión sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y esto se debe a diversos factores como las difíciles condiciones en las que viven muchos pueblos y comunidades tanto indígenas como mestizos, así como a grupos de interés particulares que, sin duda, ponen en riesgo la conservación de ecosistemas y tradiciones del país.<sup>12</sup>

Consideramos necesario, hacer énfasis que comparándola con otras actividades productivas a gran escala y extractivas, la producción artesanal no

---

<sup>11</sup> Bravo Marentes, C., *Inventario nacional de especies vegetales y animales de uso artesanal*. Asociación Mexicana de Arte y Cultura Popular A.C., Informe final SINB-CONABIO Proyecto No. J002. México. 1999.

<sup>12</sup> CONABIO., *op cit.*,





"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

representa un riesgo de explotación tan alarmante, sin embargo, es necesario tomar medidas que permitan el aprovechamiento de los recursos naturales a largo plazo.<sup>13</sup>

El agotamiento de especies de flora y fauna silvestres representa la pérdida de conocimientos y prácticas tradicionales milenarias, y eventualmente también significaría la pérdida de fuentes de empleo de miles de personas que viven de ésta actividad y el deterioro de los ecosistemas que habitan.<sup>14</sup>

En virtud de lo anterior, el objeto de la presente iniciativa, es incorporar las formas de producción, el aprovechamiento de los recursos y la conservación de los mismos a través de una producción artesanal sustentable.

Consideramos que dentro de la legislación local debemos reforzar, los aspectos medioambientales que inciden en el desarrollo artesanal. Por ello se debe de establecer en la *Ley al Fomento de las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca*, la correlación que existe entre la diversidad cultural y la natural, haciendo énfasis en el uso de los recursos biológicos (flora y fauna) empleados para la producción de dicha actividad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE**

---

<sup>13</sup> *Idem.*,

<sup>14</sup> *Idem.*,



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**FOMENTO A LAS ACTIVIDADES ARTESANALES DEL ESTADO DE OAXACA**, para quedar como sigue:

### **CAPÍTULO VIII**

#### **DE LA SUSTENTABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES**

**Artículo 28.-** *El Instituto, en coordinación con las Dependencias del Gobierno del Estado, fomentará la utilización de insumos distintos a los naturales en aquellas zonas donde, de conformidad con los criterios ecológicos, disposiciones administrativas, normas oficiales y/o disposiciones jurídicas aplicables, no sea posible el aprovechamiento de recursos naturales.*

*Asimismo, privilegiando el respeto a las diferencias culturales, la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, así como la conservación de los ecosistemas en el aprovechamiento de los insumos para la producción; el Instituto, apoyará preferentemente al productor artesanal para la extracción, recolección y utilización de aquellas materias primas de origen natural que no pueden ser sujetas a una explotación masiva.*

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

**ATENTAMENTE,  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Lilia Arcelia Mendoza Cruz', written over the printed name.

**DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ**

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los siete días del mes de marzo de 2016.